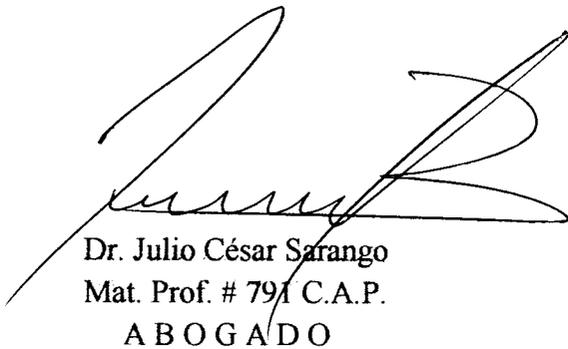


SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

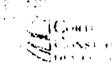
MANUEL ARCENIO ORTIZ GRIJALVA, en relación a la Acción Extraordinaria de Protección No. 0626-16-E.P., que tengo presentada en contra de los Jueces de la Sala de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, a Ustedes digo y solicito:

Con fecha 23 de mayo del 2016, fui notificado con el Auto de fecha 10 de mayo del 2016, las 10h54, en la que se admite mi Acción Extraordinaria de Protección, **sin embargo ha transcurrido CUATRO AÑOS y mi causa no ha sido resuelta**

Debidamente autorizado y como su Abogado Defensor.



Dr. Julio César Sarango
Mat. Prof. # 791 C.A.P.
ABOGADO

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	19-03-2022
...	a las 10:36
Por...	PM
Anexos...	5-2-22
.....	
.....	FIRMA RESPONSABLE